

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PUESTO DE TRABAJO INFORMATIZADO

(art. 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

D.TOMÁS SALVADOR FERNÁNDEZ PÉREZ, Director Gerente de la Gerencia de Área de Salud VIII, visto el informe razonado emitido por el Director de Gestión y Servicios Generales, sobre la necesidad de disponer de un “Servicio de Mantenimiento Integral del Puesto de Trabajo Informatizado” para poder garantizar y asegurar el funcionamiento de los mismos existentes en el Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor del Área de salud VIII del Servicio Murciano de Salud (SMS); de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa sobre la necesidad de disponer de un Servicio que cuente con los medios técnicos y cualificados apropiados para prestar este servicio de Mantenimiento Integral de todos los elementos que conforman el puesto de trabajo informático.

En este sentido y dada la naturaleza técnica y especializada del Servicio, éstos son contratados a empresas privadas del sector, dado que no existe en el Servicio Murciano de Salud ni, por extensión, en la Administración regional los medios técnicos, humanos y materiales precisos para llevar a cabo esta tarea específica; siendo por tanto inviable el ampliar los medios humanos y materiales, como tampoco existe otras opciones para valorar la posibilidad de prestar el servicio con personal propio.

Las circunstancias anteriores justifican la necesidad de que el mencionado servicio continúe siendo externalizado, puesto que al tratarse de una necesidad continuada en el tiempo y de unas prestaciones específicas, estas son efectuadas por empresas con alta profesionalidad, conocimientos y experiencia y costos muy ajustados, permiten igualmente entender que existen unos ahorros y una gestión más acorde con las necesidades reales.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VIII DE SALUD

(Fechado y firmado electrónicamente)

Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez

